

El reto de formar personas libres y responsables: contribuciones para el discernimiento y acompañamiento

The Challenge of Shaping Free and Responsible Individuals: Contributions for Discernment and Guidance

JOSÉ MARÍA PARDO SAENZ

*Facultad de Teología. Universidad de Navarra
jmpardo@unav.es*

ROBERTO NORIEGA FERNÁNDEZ

*Facultad de Teología. Universidad de Deusto
r.noriega@hotmail.es*

Recibido: 16-06-2026

Aceptado: 31-07-2026

RESUMEN

En la evolución de la reflexión moral se está redescubriendo la virtud como categoría adecuada para expresar la tensión hacia la perfección moral en la vida del cristiano. Una moral de la virtud centrada en la persona supone una revisión de las categorías más importantes que expresan las dimensiones objetiva y subjetiva: la ley y la norma moral, la conciencia libre y responsable, etc. En la labor formativa que pide reincorporar la ética de la virtud renace el acompañamiento como un medio necesario para el crecimiento espiritual y moral de la persona en los tiempos actuales.

Palabras clave: Ley moral, virtud, conciencia moral, formación moral, acompañamiento.

ABSTRACT

In the evolution of moral reflection, virtue is being rediscovered as an appropriate category to express the striving towards moral perfection in the life of a Christian. A virtue ethics centered on the person entails a revision of the most important categories that express the objective and subjective dimensions: the law and the moral norm, the free and responsible conscience, etc. In the formative work that calls for the reintegration of virtue ethics, accompaniment is reborn as a necessary means for the spiritual and moral growth of the person in contemporary times.

Keywords: Moral law, Virtue, Moral conscience, Moral formation, Accompaniment.

INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de la reflexión moral que responde a los desafíos de cada momento histórico, surge un enfoque centrado en la persona como sujeto de decisiones, estructurado en torno a la recuperación de la virtud como fundamento esencial. Esto implica revisar y enriquecer la teología moral, objetivo central de este trabajo. En particular, se propone integrar un enfoque cristológico y la riqueza de las bienaventuranzas, presentando las categorías morales en un contexto formativo relevante para nuestros tiempos. En este marco, la libertad y la responsabilidad adquieren mayor importancia.

Para alcanzar este objetivo, se hará un breve repaso del proceso histórico que muestra el giro antropológico en la teología moral, destacando la evolución desde una centralidad en la norma hacia una atención a la persona que la cumple.

En segundo lugar, se abordarán las categorías más relevantes de la moral de la virtud que deben ser integradas en la formación: la ley vista a la luz de las bienaventuranzas, la gracia divina, la conciencia y la acción humana orientada a la perfección, pero amenazada por la responsabilidad. Este análisis se basará en enseñanzas de documentos eclesiales y de autores significativos.

Finalmente, se trasladarán estas reflexiones al ámbito del acompañamiento espiritual, íntimamente ligado al discernimiento moral.

Este artículo se sitúa en la perspectiva de la moral de la persona, que considera al ser humano como llamado a hacer el bien, a alcanzar la perfección y la santidad, orientando todas sus facultades hacia ese fin. La persona mencionada es la persona real, creada por Dios para compartir su felicidad, caída por el pecado original, redimida por el amor de Jesucristo y elevada a la condición de hija de Dios; llamada a identificarse con Jesús, a ser Cristo, y a continuar en el mundo la misión del Hijo de Dios en la Iglesia.

1. DEL ENFOQUE NORMATIVISTA AL ENFOQUE CENTRADO EN EL SUJETO

1.1. Un breve recorrido histórico

Santo Tomás de Aquino (siglo XIII), en su enfoque de la moral (el comportamiento humano), parte de Dios como el principio de los actos voluntarios,

a través de los cuales el ser humano se orienta hacia Él y alcanza el fin último de la bienaventuranza al que está llamado.

Para Aquino, la ley por sí sola no es suficiente para asegurar la realización del bien moral. El objetivo de la ley es guiar a la persona hacia la virtud. Esta virtud no debe entenderse como una simple repetición de comportamientos conformes a la ley, sino como un elemento intrínseco de la acción humana (Melina, 2001, p. 24s.). En este sentido, Santo Tomás de Aquino concibe las virtudes como “estrategias del amor” (Wadell, 2007, p. 215). Como señala Horcajo: “El amor genera estrategias para alcanzar la obra buena, que une al amado. Sin virtudes, el amor se desvanece como el agua de un manantial sin un canal adecuado. (...) Son una presencia del amado que nos otorga la capacidad de amar” (Horcajo, 2021, p. 82).

La virtud tampoco es una costumbre, sino una potenciación de la libertad orientada a la acción, una disposición estable del carácter que capacita al individuo para discernir y elegir lo que es bueno en cada situación concreta. Por ello, se afirma que sin virtud no puede haber una acción verdaderamente buena¹.

La perspectiva moral es eminentemente dinámica, orientada a la perfección (Melina, 2001, p. 25), donde el sujeto es el protagonista principal de sus actos.

Tres siglos después, con el tratado *De legibus* de Francisco Suárez (siglos XVI y XVII), se abandona la teología de Santo Tomás de Aquino y surge la llamada “ética de la tercera persona”. Esta ética se formula desde la perspectiva de un observador externo (como un juez o confesor), cuyo interés se centra únicamente en evaluar si una acción determinada cumple con las exigencias impuestas por Dios como Legislador².

A partir de este momento, el concepto de “ley” se convierte en el eje central de la moral, mientras que la noción de “virtud” se elimina o experimenta una transformación radical (Melina, 2001, p. 26s.). Desde Guillermo de Ockham (1285-1349), la ley deja de concebirse como la expresión de una verdad sobre el bien de la persona, comprensible para la razón humana y participativa de la

1 Las virtudes no son meras costumbres ni automatismos. Son hábitos que capacitan a una persona para elegir siempre el bien. Se adquieren a través de la repetición de buenas decisiones. Por eso, las virtudes moldean y transforman a quien las practica. La persona virtuosa se esfuerza por discernir la conducta correcta; busca situarse adecuadamente, comprender la situación que enfrenta y tomar decisiones acertadas. Así, al actuar de acuerdo con sus deseos, la persona virtuosa hace el bien. Cf. Diéguez (2020, pp. 63-66).

2 El punto de vista de la “tercera persona” y el de la “primera persona” representan dos enfoques diferentes de la moral. La “primera persona” ve la moral como el estudio de una vida que vale la pena vivir. En cambio, la “tercera persona” entiende la moral como el estudio de la ley que se debe seguir, enfocándose en la obligación.

Sabiduría divina. En cambio, se entiende como una imposición de la voluntad de un Dios legislador, similar a las leyes positivas humanas. La obligación moral, por tanto, se percibe como algo externo al sujeto: una decisión arbitraria de un legislador (Melina, 2001, p. 26s.). En esta visión, la relación entre el hombre y Dios se reduce a una serie de obligaciones exteriores impuestas arbitrariamente mediante la ley³.

Este enfoque externo y legalista⁴ se reflejó en los manuales de Teología moral, que, desde el Concilio de Trento hasta el Vaticano II, se usaron para la enseñanza en los seminarios. Un ejemplo de ello es *Instituciones morales* (1600), del jesuita español Juan Azor. Esta perspectiva limitada restringió el horizonte de la moral al ámbito del minimalismo legal, separándola de la espiritualidad y de la búsqueda de la perfección, reservada solo para unos pocos⁵.

La moral especial se concebía como el estudio detallado de las leyes correctamente promulgadas, que determinaban lo permitido y lo prohibido, guiando la resolución de casos de conciencia. En este enfoque, las acciones eran buenas porque estaban ordenadas y malas porque estaban prohibidas. La materia moral se dividía, mayormente, siguiendo el esquema de los diez mandamientos y los cinco preceptos de la Iglesia (Melina, 2001, p. 27).

Después de un periodo de debates entre diferentes sistemas morales, se llega a San Alfonso María de Ligorio (siglo XVIII). El siglo de las luces, en el ámbito moral, es el siglo de las dudas. San Alfonso buscó ofrecer un sistema para el creyente que, atrapado en la incertidumbre, pudiera acertar en hacer el bien y evitar el mal. Su experiencia como misionero, más que el estudio de las autoridades, le permitió proponer respuestas basadas en el equilibrio y la benignidad del Evangelio. Dado que la decisión ética es mediada por la

3 La ley moral ha pasado de ser una “ordinatio rationis”, algo comprensible por sí mismo, a convertirse en una “ordinatio voluntatis”: lo que importa ahora es la voluntad del legislador que ha establecido esa ley. Cf. Diéguez (2020, p. 47).

4 El carácter extrínseco de la ley moral limita el papel de la inteligencia a entender simplemente el contenido del mandato, lo que lleva a una pérdida de la finalidad. Los razonamientos prácticos, que buscan determinar qué conviene hacer, siempre se basan en un fin. Si ese fin es el correcto, la bondad de una acción se evalúa en función de su coherencia con él. Sin embargo, si para conocer el bien se necesita siempre una instancia externa, el fin se vuelve irrelevante, y esta irrelevancia reduce la inteligencia a un papel secundario. Cf. Diéguez (2020, p. 48).

5 La moral casuística surgió después del Concilio de Trento, impulsada por la necesidad de formar confesores capaces de juzgar sobre los pecados y su gravedad. Este enfoque implica el estudio de casos complejos para enseñar a discernir si un acto es pecado o no, y si es grave o leve. Aunque este método puede ser útil, también presenta riesgos si se absolutiza. Por un lado, puede llevar a centrar la atención en el pecado en lugar de en la virtud, promoviendo una moral de mínimos que se enfoca solo en evitar el pecado. Además, la moral casuística tiende a ignorar el proceso del razonamiento moral, centrándose únicamente en la conclusión. Esto reemplaza la prudencia por una serie de técnicas y recetas, planteando la formación como una acumulación de respuestas a casos difíciles, sin desarrollar el razonamiento moral en relación con la realidad del caso individual. Cf. Diéguez (2020, pp. 51-53).

conciencia, esta se convierte en el argumento principal y central (Carrasco de Paula, 2000, p. 915s.; Torre, 2020).

La promulgación del Código de Derecho Canónico de 1917 intensificó la tendencia a abordar la moral católica desde una perspectiva puramente casuística y jurídica. A principios del siglo XX, el foco seguía puesto en el precepto –ya fuera de origen divino, eclesiástico o civil– y en las reglas para su aplicación en casos de conciencia. La vida moral quedaba regulada por una extensa serie de preceptos muy específicos. En este contexto, la Ley natural desapareció por completo (Melina, 2001, p. 29s.).

A pesar de este panorama predominantemente normativista, en el siglo XX comenzaron a surgir ideas de renovación en la teología moral. Ya desde mediados del siglo XIX, en Alemania se alzaron voces críticas sobre el estado de la teología moral y la necesidad de una profunda renovación. La escuela teológica de Tubinga influyó en varios teólogos moralistas alemanes, como Stapf, Sailer, Hirscher y Jocham, quienes abogaban por un retorno a los temas evangélicos para devolver a la moral un carácter plenamente cristiano. Sin embargo, las propuestas de renovación de estos teólogos no encontraron eco en la teología moral que se enseñaba en los seminarios, la cual permanecía codificada en los manuales de las primeras décadas del siglo XX (Melina, 2001, p. 30).

En la primera mitad del siglo XX, F. Tillmann propuso una fundamentación cristocéntrica de la moral, centrada en el seguimiento de Cristo. A esta renovación también contribuyeron otros teólogos, como E. Mersch, G. Gillemann, R. Carpentier, J. Mausbach y B. Häring, este último con las primeras ediciones de su manual *La ley de Cristo*. Este movimiento de renovación impulsó un enfoque más personalista y relacional, alejándose de planteamientos extrínsecos y legalistas (Melina, 2001, p. 30s.).

1.2. Retorno a una moral de virtudes centrada en la persona

Ante el fracaso de la ética moderna, basada en los conceptos de norma y deber, en las últimas décadas se ha redescubierto la concepción clásica de una moral de virtudes, particularmente la aristotélica. Esta se distingue por una triple pregunta dirigida al sujeto moral: ¿Quién eres? ¿Quién deberías llegar a ser? ¿Qué tipo de acciones te conducirán de lo que eres a lo que deberías ser?

El foco ya no está en la moralidad de los actos individuales desde la perspectiva de un observador externo, sino en la búsqueda de la vida buena desde la perspectiva del sujeto. Solo dentro de este enfoque, que establece el fin de la vida moral (quién debemos llegar a ser), se supera el minimalismo legalista (Melina, 2001, p. 35). No obstante, es importante recordar que una teoría de la virtud requiere principios morales que proporcionen un marco normativo mínimo. Además, los casos de conciencia pueden ayudar, aunque no reemplazan, el discernimiento que realiza la persona virtuosa mediante la prudencia (Melina, 2001, p. 35s.).

La vida moral del cristiano es una respuesta a la vocación de realizarse como persona, siguiendo el plan de Dios en las distintas dimensiones de la existencia humana. Se trata de pasar del «qué debo hacer» (moral de la obligación) al «qué puedo llegar a ser» (teología de la vocación). Dicho de otra manera, actúo porque Otro me ha llamado y ha señalado el camino; actúo como una respuesta de amor al Amor de Dios.

El obrar humano consiste principalmente en la autoconfiguración de la persona, ya que elegir también implica elegirse a uno mismo. Es crucial subrayar que el valor moral de las acciones no radica en su legalidad (es decir, en la observancia de la ley), sino en su capacidad para perfeccionar el carácter de la persona. La ley cobra sentido en relación con la adquisición de una vida plena. Por lo tanto, es necesario ayudar a las personas a pasar de una «ética del deber» (qué se debe hacer) a una «ética de las virtudes» (qué tipo de persona se quiere ser). No se trata de codificar reglas para juzgar el comportamiento desde el exterior, sino de ayudar al individuo a forjar, a través de sus elecciones, una identidad moral cada vez más alineada con la llamada a la perfección en la caridad, en Cristo y el Espíritu Santo.

El término «virtud» (del latín *virtus*, que corresponde al griego *areté*) se refiere a cualidades buenas, firmes y estables de la persona que, al perfeccionar su inteligencia y voluntad, le permiten conocer mejor la verdad y realizar, con más libertad y gozo, acciones excelentes para alcanzar su plenitud humana y sobrenatural⁶.

6 Cf. Sarmiento et al. (2013, p. 277). La virtud está relacionada con varios aspectos clave: el aprecio por el buen hacer moral (es decir, hacer el bien de la mejor manera posible), la disposición moral que impulsa a la persona a buscar y cumplir habitualmente con el bien, y la capacidad de actuar con mayor rapidez y facilidad, lo que facilita la vida moral. Además, la virtud se caracteriza por ser una disposición operativa estable que otorga firmeza, gracia y elegancia a la acción humana, contribuyendo a una vida plena. Como señalaba Aristóteles, la virtud no solo hace bueno a quien la posee, sino también a sus obras. La reiterada elección del bien está relacionada con llevar una vida digna, alcanzar la plenitud y, en el

Por lo tanto, los preceptos no son la última ni la más importante palabra en la moral cristiana, aunque siguen siendo necesarios. El cristiano, al no haber alcanzado todavía la plenitud del Espíritu, requiere instrucciones externas como un elemento secundario pero indispensable. Si bien existen prohibiciones y mandatos, estos se refieren a valores que protegen y fomentan.

1.3. La función de la ley y la gracia en la perspectiva cristiana

1.3.1. La ley moral

El “voluntarismo moral” de origen ockhamista entiende la ley moral únicamente como expresión de la voluntad divina, sin relación con su Sabiduría ni con la naturaleza de la persona. Según esta perspectiva, Dios podría establecer leyes morales completamente opuestas a las actuales, y cumplir esas leyes sería considerado un buen acto, ya que, en última instancia, la bondad de una acción radica en obedecer lo que la ley ordena.

Cuando la ley moral se percibe como algo externo a la persona, y se afirma que una acción es buena solo porque está ordenada por la ley (o mala porque la ley la prohíbe), se reduce el papel de la *sindéresis*⁷ y, en consecuencia, de la ley natural (Sarmiento et al., 2013, pp. 385-395).

Inspirados en el *Salmo* 4, que dice: “¿Quién nos hará conocer el bien? La luz de tu rostro, Dios mío”, podemos comprender la ley no como un conjunto de normas, sino como una guía, una luz que orienta. En el contexto de una ética de la virtud, la ley es la expresión de una verdad sobre el bien humano que, al menos en su nivel básico, es accesible a la razón. La ley moral no debe considerarse como algo externo a la persona o ajeno a su naturaleza, sino como la verdad sobre lo que es bueno o malo para el ser humano en función de su propia naturaleza. Vivir de acuerdo con la ley natural (“actúa conforme a lo que eres”) conduce a la perfección y a la felicidad (Sarmiento et al., 2013, pp. 397-415).

caso del cristiano, lograr la salvación. Gracias a las virtudes, las inclinaciones naturales de la persona se disponen a obedecer fácilmente a la razón.

7 La *sindéresis* es la capacidad natural de juzgar correctamente, que implica una atracción hacia el bien y un rechazo del mal. J. Ratzinger prefiere llamarla “*anámnesis*” (memoria del Creador). El cristianismo enseña que el amor de Dios no es algo impuesto desde fuera, sino que está inscrito en nosotros como una memoria original de la verdad y del bien, que se identifican en Dios. Cf. Ratzinger (1992, p. 109).

1.3.2. La gracia

El redescubrimiento de la ley y su aplicación va de la mano de la acción de la gracia. San Agustín afirma: “La gracia ha sido dada para que se cumpla la ley” (Agustín de Hipona, 1971, 19, 34). En efecto, la gracia de Dios es un don que, a través de la inteligencia y la voluntad, permite y facilita aceptar la ley, orientando al ser humano hacia Dios, que lo llama al amor.

La ley nueva, la ley evangélica, es la gracia del Espíritu Santo que se otorga a quienes tienen fe en Jesucristo (CIC, n. 1966). Pero, ¿cómo es que la gracia, es decir, el Espíritu Santo, puede considerarse una ley? Porque, como se mencionó antes, la ley es una luz, y el Espíritu Santo trae consigo una luz nueva. Este Espíritu facilita una afinidad natural con el bien, siendo Dios quien actúa en nosotros y con nosotros.

Por lo tanto, la gracia no debe entenderse como una intervención externa del Dios Salvador, sino como la entrega de los medios necesarios para regresar a Él, quien nos llama. Desde esta perspectiva, la gracia es el motor que impulsa la respuesta humana. El ser humano, como mendigo de la gracia, necesita de ella para poder responder con amor.

En resumen, la moral cristiana es una colaboración entre la acción de Dios y el esfuerzo humano, que responde al don-llamada divina.

1.4. Las bienaventuranzas

Se propone un paso adicional para completar la definición de una ética de la virtud centrada en la persona, que consiste en recuperar el sentido sapiencial de la ley. En el Antiguo Testamento, la ley es una expresión de la sabiduría divina; en el Nuevo Testamento, Cristo la lleva a su plenitud. La ley moral apunta hacia Cristo, quien es su cumplimiento. El cristiano descubre y sigue la ley porque ésta le ayuda a seguir al Maestro. Por lo tanto, la ley no debe entenderse como un límite, sino como un camino, una luz que guía hacia el Reino de Dios y la vida eterna.

Sin embargo, la ley por sí sola no es suficiente. Las bienaventuranzas del Sermón de la Montaña proporcionan la perspectiva correcta para interpretar la ley y los mandamientos, iluminándolos a la luz de algo mayor: el amor de Cristo.

El Catecismo de la Iglesia Católica, en el número 1723, señala que las bienaventuranzas purifican el corazón para poder ver a Dios. Con ellas, el corazón de la persona se depura para que Dios se convierta en su todo, colmando así sus deseos de felicidad. En esencia, el camino de las bienaventuranzas consiste en hacer de Dios el verdadero tesoro de la persona.

El capítulo primero de la encíclica *Veritatis Splendor* ilustra esto con el ejemplo del joven rico, quien cumplía fielmente los mandamientos, pero su corazón estaba ocupado por las riquezas que poseía. Cumplía los mandamientos, pero no acogió las bienaventuranzas, lo que le impidió interpretar adecuadamente la ley, y se marchó triste. Las bienaventuranzas revelan la verdadera orientación de los mandamientos: se pueden conocer y vivir los mandamientos, pero sin las bienaventuranzas solo se conocerá la letra de la ley, no su espíritu.

Las bienaventuranzas no son meros valores éticos, sino que manifiestan la interioridad de Jesucristo (CIC, n. 1716). Enseñan cómo es Cristo, para que podamos imitarle, poniendo a la persona en el centro de la Buena Noticia.

En resumen, las bienaventuranzas son una escuela que educa el corazón a imagen del de Jesucristo. Nos ayudan a purificar el corazón para que Dios sea nuestro tesoro. A través de las bienaventuranzas, la persona descubre quién quiere ser: Cristo.

2. LA CONCIENCIA MORAL

La moral de la virtud centrada en la persona ha redescubierto la conciencia moral como el lugar donde se manifiesta la invitación a acoger una promesa de vida plena. Una vez que la persona se siente invitada y acepta esa promesa, toma decisiones y orienta sus acciones hacia ella. Esto es lo que define la libertad.

La libertad nace en la persona junto con la conciencia: quien es capaz de decidir por sí mismo cómo actuar⁸, también puede comprender con mayor profundidad lo que está en juego en sus decisiones, y comienza a imaginar la vida que desea vivir.

8 El ser humano es la única criatura que puede decidir por sí misma cómo comportarse.

2.1. La conciencia en la enseñanza bíblica y magisterial

Es importante recordar, como punto de partida, que en el Antiguo Testamento la expresión más cercana a la comprensión actual de la conciencia es “corazón puro” (*Salmos*, 51, 12). En el Nuevo Testamento, San Pablo se refiere a la conciencia como “testigo”, una capacidad de juicio presente en la persona (*Romanos*, 2, 15).

Las enseñanzas más relevantes del Magisterio sobre la conciencia se encuentran en los siguientes documentos: *Gaudium et Spes* (n. 16), el *Catecismo de la Iglesia Católica* (nn. 1776-1802), *Veritatis Splendor* (nn. 54-64)⁹, y *Amoris Laetitia*.

El Concilio Vaticano II enseña que la conciencia es “el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, donde éste se encuentra a solas con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de su ser” (GS, n. 16). Asimismo, la encíclica *Veritatis Splendor* recuerda que la conciencia, el corazón, es el santuario del hombre, el lugar sagrado donde Dios le habla (VS, n. 55).

La conciencia es la capacidad de la persona para emitir un juicio que ordena lo que debe o no debe hacerse, o que valora un acto ya realizado. Es la norma más cercana de la moralidad personal, contra la cual nunca es lícito actuar. Por lo tanto, cuando se actúa en contra de la conciencia, se comete un mal moral (VS, n. 59).

Sin embargo, la conciencia no es infalible y puede equivocarse (VS, n. 62). Este error puede surgir de una ignorancia invencible¹⁰ o de una negligencia culpable (VS, n. 63). Por eso es fundamental formar la conciencia para que esté en armonía con la norma moral. Para ello, es indispensable, aunque no suficiente, el conocimiento de la ley de Dios. Además, se requiere una afinidad natural con el bien, la cual se forma y desarrolla a través de actitudes virtuosas. Un apoyo adicional en la formación de la conciencia proviene de la Iglesia, de su vida y, sobre todo, de su Magisterio, que siempre está al servicio de la conciencia (VS, n. 64).

9 Algunos problemas doctrinales actuales (nn. 54-56), exposición de la noción de conciencia (nn. 57-61) y el estudio de los problemas referentes a la conciencia errónea y a la formación de la conciencia (nn. 62-64).

10 Es importante comprender bien la base de la tesis sobre la obligatoriedad de la conciencia invenciblemente errónea. La dignidad y la fuerza obligatoria de la conciencia provienen de la verdad: ya sea de la verdad que la persona conoce o de lo que subjetivamente considera verdadero sin culpa (cf. VS, n. 63).

2.2. *Ciencia moral y conciencia*

La ciencia moral es el conocimiento acerca de la bondad o maldad de los actos humanos libres y responsables, un saber que orienta al individuo hacia una conducta recta. Las normas morales son uno de los principales medios para transmitir y adquirir este conocimiento moral. Sin embargo, la formación de la ciencia moral no debe limitarse a la enseñanza teórica de normas¹¹; debe fundamentarse también en la reflexión sobre la experiencia moral del sujeto¹² y en el conocimiento moral adquirido a través de la deliberación, la educación, las costumbres sociales, y prácticas que fomenten el discernimiento.

Aunque la persona participa en todo el proceso, la conciencia moral es el juicio que aplica la ciencia moral a un acto concreto, ya sea antes de realizarlo o después de haberlo realizado¹³. Este juicio permite, ordena o prohíbe el acto que está en consideración.

2.3. **Conciencia, deber moral y santidad**

La norma moral es obligatoria, pero la obligación no es la principal motivación de la acción moral; ese papel corresponde a la caridad. En teología, la obligación moral, entendida como una propuesta elevada, tiene una referencia esencial a la vocación a la santidad. Por ello, seguir las normas va más allá del mero sentido del deber.

La conciencia es el núcleo más profundo y fundamental de la persona. En este sentido, ocupa un lugar central en la vida moral y en el camino hacia la identificación con Cristo y la salvación (Colom et al., 2000, pp. 428-430).

Cuando la persona emite un juicio de conciencia, apoyada en el conocimiento de la ley moral y en sus buenas disposiciones, se pone en diálogo con Dios en su totalidad. La voz de Dios, que resuena en lo más íntimo de su ser, le indica cómo debe comportarse en el momento presente para identificarse con Cristo y alcanzar

11 “Un gran experto en ética o teología moral puede ser una mala persona. Es necesario además tener la buena voluntad de amar el bien y el deseo eficaz de realizarlo, es decir, que la persona esté bien dispuesta por las virtudes humanas y sobrenaturales. En caso contrario, su vida sería incoherente, su conocimiento de las normas muy superficial, y encontraría graves dificultades para aplicarlas a cada situación concreta de la vida de modo prudente”; Trigo (2017, p. 69).

12 En la formación de la ciencia moral, además del uso de la razón, influyen otros factores como la educación en la familia, en la escuela y en la Iglesia, así como el impacto del entorno social a través de otras personas y los medios de comunicación, la pertenencia a un *ethos* particular y la propia biografía. Estos factores pueden facilitar o dificultar el conocimiento racional del bien moral. Cf. Rhonheimer (2000, pp. 310-314).

13 La aplicación del saber moral no siempre es sencilla ni inmediata, especialmente en situaciones conflictivas, cuando faltan datos fiables o ante la urgencia del momento.

la vida eterna. Así, el propósito de la conciencia no es solo emitir un juicio práctico o constatar una verdad moral, sino facilitar, a través de ese juicio, el discernimiento que conduce al bien humano y a la perfección de la persona (Colom et al., 2000, pp. 434s.).

A través de la conciencia, el ser humano puede reconocer, en cada situación concreta, lo que favorece su vida en Cristo y lo que la contraría. Por eso, seguir la voz de la conciencia es el camino seguro, y en cierto modo el único, para avanzar hacia la santidad. La perfección o santidad moral crece cuando el juicio de elección coincide con el juicio de conciencia (Colom et al., 2000, pp. 436s.).

El papel teológico de la conciencia puede resumirse así: la persona dialoga con Dios en lo más profundo de su ser para discernir la coherencia de una acción con la vida en Cristo. Por ello, la conciencia requiere una relación sincera con el Señor, guiada por el Espíritu Santo, para descubrir, en cada momento, lo que Él pide como respuesta a su amor. En este sentido, la conciencia exige una vida de oración, en la que la mirada de Cristo purifica el corazón¹⁴.

A través de la fidelidad a la conciencia, la persona construye y recorre, en diálogo con Dios, el camino de su vocación personal, su forma única de vivir en Cristo.

3. LA RESPONSABILIDAD EN EL ACTUAR HUMANO

La reciente revalorización de la virtud como eje central para expresar la dimensión moral de la persona y para orientar las relaciones humanas ha puesto de manifiesto la importancia de integrar las orientaciones de expertos en discernimiento y acompañamiento.

En este contexto, quienes ofrecen apoyo deben no solo conocer la norma moral, sino también tener en cuenta al menos tres elementos clave: 1) el significado del concepto de “perfección cristiana”, 2) la consideración del contexto de la acción, y 3) la evaluación de las posibles circunstancias atenuantes de la responsabilidad, que pueden influir en la imputabilidad.

¹⁴ Estas consideraciones se pueden sintetizar en estas reflexiones: “No tomes una decisión sin detenerte a considerar el asunto delante de Dios” (Escrivá de Balaguer, 2021, n. 266); y “Recógete. Busca a Dios en ti y escúchale» (Escrivá de Balaguer, 2021, n. 319).

3.1. El significado de la “perfección cristiana”

En primer lugar, es importante diferenciar el concepto de “perfección cristiana” del “perfeccionismo”. El perfeccionismo es una condición psicológica caracterizada por la tendencia a establecer estándares excesivamente altos y a realizar autoevaluaciones excesivamente críticas. Aunque puede generar beneficios, como una mayor responsabilidad y compromiso, y mejorar la calidad del trabajo, existe suficiente consenso y evidencia empírica para señalar que el perfeccionismo puede ser desadaptativo y contribuir al desarrollo y mantenimiento de diversas psicopatologías (Stumpf et al., 2000). Además, el perfeccionismo suele asociarse con menores niveles de satisfacción debido a la autocrítica constante provocada por expectativas desmesuradamente altas y una marcada negatividad emocional.

En el ámbito formativo, las personas con rasgos perfeccionistas tienden a confundir sus propias expectativas psicológicas con la exigencia de perfección a la que Jesús llama en el Evangelio. Esta confusión puede distorsionar la imagen de Dios y de los demás, afectando negativamente las relaciones y la salud espiritual. El perfeccionismo puede llevar a que la vivencia de la fe genere estrés, ansiedad, frustración, insatisfacción, culpa, tristeza, escurpulosidad, rigidez, cansancio e incomodidad psicológica en general, lo que contradice la invitación de Jesús: “Venid a mí y hallaréis descanso para vuestras almas. Porque mi yugo es suave y mi carga ligera” (*Mateo*, 11, 28-30).

Cuando la perfección se entiende de manera meramente externa, puede degenerar en escurpulosidad y en una serie de rituales, normas y prácticas que buscan garantizar esa perfección. Enfocarse solo en cumplir de manera formal con estas disposiciones, sin prestar atención a la correspondencia entre las manifestaciones externas de culto y las disposiciones interiores, puede convertir la vida de quien se forma en “cargas pesadas y difíciles de llevar” (*Mateo*, 23, 4).

Por tanto, los formadores y acompañantes espirituales tienen la responsabilidad de ayudar a las personas en formación a diferenciar entre las exigencias de perfección autoimpuestas y las exigencias de perfección que propone el Evangelio.

Jesucristo, en efecto, ha llamado a la perfección (*Mateo*, 5, 48). Sin embargo, este llamado tiene dos premisas fundamentales: 1) su doctrina no se opone ni contradice la ley (*Mateo*, 5, 17; *Romanos*, 7, 12); 2) la perfección a la que nos invita no se basa en el cumplimiento más estricto de la ley, sino en el amor. Es a

través del amor, entendido como un acto continuo y existencial, que se cumple la totalidad de la ley (*Mateo*, 22,36-40; 7,12; *Gálatas*, 5, 14; *Romanos*, 13, 8.10), pues el amor es “la ley perfecta, la ley de la libertad” (*Santiago*, 1, 25).

Este llamado a la perfección evangélica solo es posible a través de la divinización de la persona (*Juan*, 15). Aunque el esfuerzo humano es esencial para el perfeccionamiento, la perfección cristiana no depende principalmente de las obras humanas, sino del “primado de la gracia divina”, que otorga consistencia y valor a las acciones humanas, a pesar de sus límites y fragilidades (Benedicto XVI, 31 de agosto de 2005). Es la experiencia de un amor incondicional la que despierta la libertad y el sentido último de la vida, como vocación a una comunión de personas a través de la entrega sincera de uno mismo a los demás, permitiendo así que la persona alcance su plenitud y perfección.

En una sociedad y familias a menudo desestructuradas, individualistas y competitivas, resulta difícil experimentar el amor gratuito, paciente y misericordioso de Dios. Por ello, una de las principales tareas de la formación es ayudar a experimentar ese amor. Es fundamental subrayar la incondicionalidad del amor para superar la visión legalista y externa del deber. La gratuidad del don divino es el mejor antídoto contra el perfeccionismo, que magnifica el resultado y lo convierte en el único criterio de valor. Es necesario insistir constantemente en que, aunque la perfección técnica y la excelencia en el obrar son importantes, la perfección cristiana no está centrada en estos aspectos.

Para el cristiano, la perfección consiste en la comunión con Dios y en actuar por amor a Él. Está llamado a luchar por la excelencia en su ser y en sus acciones, pero no como una imposición externa, sino como una respuesta libre y natural a un don experimentado¹⁵. La perfección cristiana es, en última instancia, un don divino: es la vida de Dios en la vida del hombre, una experiencia del Amor original que capacita para amar y contemplar todas las realidades de la existencia desde una perspectiva divina (Salas, 2024, p. 86). Cuando una obra se realiza con amor y esfuerzo, incluso si no es perfecta en términos humanos, ante Dios es perfecta porque ha sido realizada con Él, por Él y para Él. Solo a través de la comunión con Dios, el ser humano puede alcanzar su plenitud (Salas, 2024, p. 65).

Finalmente, aunque el amor a Dios y a los demás es lo que verdaderamente perfecciona al ser humano, la criatura humana no siempre cumple con lo que se

¹⁵ El deber es un concepto que el amor no reconoce, porque las exigencias del amor no provienen del deber, sino de la experiencia misma del amor, que busca responder al amor con el que se es amado. Cf. Balthasar (Encuentro, 1994, p. 20).

propone. Sin embargo, el cristiano tiene la certeza de que siempre puede regresar a la casa del Padre, quien es capaz de restaurar y “hacer nuevas todas las cosas” (*Apocalipsis*, 21, 5), permitiéndole recomenzar, incluso “setenta veces siete” (*Mateo*, 18, 22).

3.2. La reflexión sobre el ámbito de la acción¹⁶

La búsqueda de una vida virtuosa debe, en primer lugar, considerar a la persona desde la perspectiva de su acción. Como señala el número 79 de la exhortación *Amoris Laetitia*, “al mismo tiempo que la doctrina se expresa con claridad, hay que evitar los juicios que no toman en cuenta la complejidad de las diversas situaciones, y hay que estar atentos al modo en que las personas viven” (AL, n. 296). Del mismo modo, en el número 304 se afirma: “Es mezquino detenerse sólo a considerar si el obrar de una persona responde o no a una ley o norma general, porque eso no basta para discernir y asegurar una plena fidelidad a Dios en la existencia concreta de un ser humano”.

El Papa Francisco critica el enfoque que, sin considerar a la persona, juzga exclusivamente con base en la ley moral. Quien actúa de esta manera no solo lo hace de forma limitada, sino equivocada.

¿Por qué es necesario, e incluso imprescindible, tener en cuenta al sujeto que actúa? Porque solo los actos que llamamos “voluntarios” poseen una dimensión moral¹⁷. Para que un acto sea moral, el sujeto que lo realiza debe hacerlo de manera deliberada, sabiendo que es él quien actúa, qué está haciendo y con qué propósito¹⁸.

El proceso mediante el cual el sujeto juzga moralmente sus actos se denomina “juicio de conciencia”. La conciencia es la razón práctica que evalúa la moralidad de un acto concreto, ya sea antes, durante o después de su realización¹⁹.

16 Para este apartado nos hemos basado en: José María Pardo, Tema 6: *Acercamiento al Capítulo VIII de Amoris laetitia desde la Teología Moral Fundamental*, que forma parte del Temario *ad usum scholarum* de la asignatura *Familia y vida* de la Licenciatura de Teología Moral de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, Curso 2024-25.

17 “La libertad hace del hombre un sujeto moral. Cuando actúa de manera deliberada, el hombre es, por así decirlo, el padre de sus actos. Los actos humanos, es decir, libremente realizados tras un juicio de conciencia, son calificables moralmente: son buenos o malos” (CIC, n. 1749).

18 Todo acto libre presupone que una persona sabe lo que va a hacer, se da cuenta del bien que elige y del motivo por el que lo elige.

19 “La conciencia moral es un juicio de la razón por el que la persona reconoce la cualidad moral de un acto concreto que piensa hacer, está haciendo o ha hecho” (CIC, n. 1778).

La razón es capaz de juzgar la moralidad de los actos porque puede descubrir e interpretar, no sustituir, la ley natural²⁰ y las obligaciones morales que se derivan de ella²¹, así como evaluar sus consecuencias. Para el creyente, este discernimiento no solo proviene de la razón, sino que está iluminado por la fe, a través de la escucha de la Palabra de Dios (CIC, n. 1785) y el acompañamiento de la Iglesia. De esta manera, se puede decir que la razón está asistida por la gracia²².

Sin embargo, la acción moral no se limita al juicio de conciencia, sino que también implica una decisión de la voluntad. A la voluntad le corresponde la decisión final y la ejecución de la acción. La persona solo es responsable de lo que ha decidido voluntariamente²³.

En cada acto moral, el sujeto libre es responsable ante Dios. La responsabilidad moral surge precisamente de la libertad en los actos. Cuando el sujeto moral actúa libremente, se convierte en dueño de sus acciones y, por ello, es capaz de responder por ellas.

La voluntad, desde la cual la persona decide, está constantemente influenciada por los instintos, las emociones, la educación, la historia personal y el contexto social.

Las emociones y sentimientos (pasiones) –y aquí entra el segundo aspecto a considerar para valorar la acción– pueden tanto dificultar el discernimiento de la razón como presionar la acción voluntaria, afectando la decisión final. Esto puede reducir la libertad (consentimiento libre) y, en consecuencia, la responsabilidad y la imputabilidad²⁴.

20 “El hombre participa de la sabiduría y la bondad del Creador que le confiere el dominio de sus actos y la capacidad de gobernarse con miras a la verdad y al bien. La ley natural expresa el sentido moral original que permite al hombre discernir mediante la razón lo que son el bien y el mal, la verdad y la mentira” (CIC, n. 1954).

21 Es fundamental recordar que la ley moral regula la conducta individual en función del bien integral y pleno de cada persona. La ley moral natural indica lo que es bueno para el ser humano y en qué medida lo es, ya que está dictada por la razón práctica (vivir según la razón). Se puede definir la ley natural como “el deber de la libertad de conformarse al ser del hombre”. Así, el primer mandamiento de la ley natural, que abarca todos los demás, podría expresarse de esta manera: “persona, compórtate según tu verdadera naturaleza” o “actúa de acuerdo con tu dignidad de ser humano”.

22 Por eso, el primer mandamiento de la nueva ley se expresa como una norma interiorizada que podría resumirse así: “cristiano, compórtate de acuerdo con tu dignidad de hijo de Dios y templo del Espíritu Santo”.

23 La voluntad es la que toma la decisión y lleva a cabo la acción final. La persona solo es responsable de lo que ha decidido de manera voluntaria. El acto interno de la voluntad, conocido como «consentimiento», ocurre cuando la persona acepta en su corazón lo que desea hacer. La persona asiente cuando elige lo que realmente quiere. Una acción se considera humana en la medida en que es voluntaria, es decir, cuando proviene de una voluntad informada y libre, y es resultado de una elección deliberada por parte de la persona.

24 Los sentimientos y emociones deben integrarse en el bienestar de la persona. Por ello, es fundamental “educar los deseos” (para más información sobre la pedagogía del deseo, se puede consultar la audiencia general de Benedicto XVI del 7 de noviembre de 2012). Esto implica enseñar a pasar de los “gustos” a los “valores” (no todos los deseos tienen la

3.3. Factores que limitan la responsabilidad²⁵

Henri Hude ofrece una reflexión acertada al señalar que el ambiente actual dificulta la plena advertencia y el perfecto consentimiento en una amplia gama de asuntos (Pellitero, 2016). Hoy en día, muchas personas, especialmente los jóvenes, son producto de una cultura de sospecha y duda ante todo lo que represente imposición. Se les ha inculcado que su primera reacción frente a lo dogmático, lo moral, la verdad y el bien debe ser la sospecha. Además, han sido educados en un relativismo y nihilismo profundos, lo que dificulta su aceptación de cualquier forma de normatividad²⁶.

A esto se suma que un alto porcentaje de jóvenes sufre heridas emocionales y desequilibrios internos como consecuencia de la cultura actual, en parte influenciada por una interpretación radical de la teoría de género. Se trata de una masa significativa de personas con poca formación, e incluso desconocimiento total sobre aspectos doctrinales y morales. Para estos individuos, la Iglesia debe actuar como un “hospital de campaña”²⁷.

En *Amoris Laetitia*, el Papa Francisco menciona los factores que atenúan la responsabilidad moral, señalando: “Por esta razón, un juicio negativo sobre una situación objetiva no implica un juicio sobre la imputabilidad o la culpabilidad de la persona involucrada” (n. 302).

Estos factores, tal como los señala el Catecismo²⁸, pueden influir en dos niveles: en la advertencia, en el consentimiento, o en ambos. Los elementos que limitan la libertad en el nivel de la advertencia incluyen la ignorancia y el error. Un ejemplo relevante es el ámbito de la sexualidad humana.

Aunque la norma moral que condena el ejercicio de la sexualidad fuera del matrimonio forma parte de la ley natural y es universal, su conocimiento no es

misma validez) y, a partir de ahí, hacia las virtudes, que son las que armonizan lo que se percibe como valioso en la persona. Las virtudes dirigen las pasiones hacia el bien de la persona. Por esta razón, la educación de la afectividad es, en esencia, una educación en la virtud.

25 Para este apartado nos hemos basado en: José María Pardo, Tema 6: *Acercamiento al Capítulo VIII de Amoris laetitia desde la Teología Moral Fundamental*, que forma parte del Temario *ad usum scholarum* de la asignatura *Familia y vida* de la Licenciatura de Teología Moral de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, Curso 2024-25.

26 “Los adolescentes suelen entrar en crisis con la autoridad y con las normas, por lo cual conviene estimular sus propias experiencias de fe y ofrecerles testimonios luminosos que se impongan por su sola belleza” (AL, n. 288).

27 Cristo es el médico. La Iglesia es su hospital de campaña (AL, n. 291). El remedio se llama Cruz. Y la curación resurrección.

28 “La imputabilidad y la responsabilidad de una acción pueden quedar disminuidas e incluso suprimidas a causa de la ignorancia, la inadvertencia, la violencia, el temor, los hábitos, los afectos desordenados y otros factores psíquicos o sociales” (CIC, n. 1735). Además de «la inmadurez afectiva, la fuerza de los hábitos contraídos, el estado de angustia u otros factores psíquicos o sociales» (CIC, n. 2352).

siempre el mismo para todas las personas. Por ejemplo, para una persona europea, el sacrificio humano al dios sol es moralmente reprochable. Sin embargo, para los aztecas del siglo XVI, que desde niños fueron educados en la creencia de que el sacrificio humano era necesario para la salvación de su pueblo, no lo era. De manera similar, un ciudadano europeo puede considerar la poligamia como reprochable, pero una persona africana criada en una cultura polígama puede desconocer culpablemente el principio de la unidad del matrimonio.

En el presente, el conocimiento de las normas sobre sexualidad puede estar muy atenuado. Un niño criado en un entorno donde la separación, el divorcio y las nuevas nupcias son comunes, expuesto a ideologías permisivas y a medios de comunicación que normalizan estas conductas, puede llegar a la vida adulta con una comprensión menguada de que las relaciones sexuales fuera del matrimonio no son correctas.

Esta complejidad cultural y educativa explica la referencia de la Comisión Teológica Internacional citada por el Papa Francisco: “la ley natural no debería ser presentada como un conjunto ya constituido de reglas que se imponen a priori al sujeto moral, sino que es más bien una fuente de inspiración objetiva para su proceso, eminentemente personal, de toma de decisión” (AL, n. 305). En efecto, la ley moral natural es un *ordo rationis*, lo que confirma que la comprensión de la realidad moral puede evolucionar gradualmente (cf. AL, n. 304).

Por otro lado, factores que afectan la libertad a nivel del consentimiento incluyen la violencia, el miedo, la fuerza de los hábitos adquiridos, los afectos desordenados, la inmadurez afectiva y otros factores psíquicos o sociales.

* * *

Ante los riesgos que enfrenta el aspirante a una vida virtuosa, es crucial conocer de la mejor manera posible las circunstancias que influyeron en la toma de una decisión o en la persistencia en ella. Esto ayuda a comprender mejor la situación concreta de esa persona. Considerar las circunstancias como una fuente de moralidad enriquece el proceso de discernimiento del acompañante, permitiéndole guiar a la persona hacia la plenitud evangélica. No se trata de justificar excepciones a la norma moral²⁹, sino de descubrir cómo, en esas circunstancias, la persona puede vivir las exigencias morales del Reino de Dios.

29 “Las circunstancias, comprendidas en ellas las consecuencias, son los elementos secundarios de un acto moral. Contribuyen a agravar o a disminuir la bondad o la malicia moral de los actos humanos (por ejemplo, la cantidad de dinero robado). Pueden también atenuar o aumentar la responsabilidad del que obra (como actuar por miedo a la muerte).

Es la conciencia la que debe realizar este discernimiento³⁰, y puede beneficiarse del siguiente principio: solo un acto realizado con una falta total de libertad no es imputable moralmente; en cambio, los actos realizados con una libertad limitada siguen siendo imputables, aunque en menor grado que aquellos realizados con plena libertad (Rodríguez Luño, 2024).

De esto se desprende que aplicar la norma moral a cada caso particular requiere un análisis profundo y honesto, considerando las condiciones concretas del “aquí y ahora” para determinar qué se debe hacer y cómo debe hacerse, de acuerdo con la verdad de la norma moral. Este proceso puede llamarse “discernimiento prudencial”³¹.

Finalmente, es oportuno recordar –pensando en quienes tienen el ministerio de acompañar en el discernimiento moral– la oración del Papa Francisco en su homilía del 20 de mayo de 2016 en Casa Santa Marta, donde pidió a Jesús que nos enseñe a combinar una gran adhesión a la verdad con una profunda comprensión al acompañar a nuestros hermanos en sus dificultades³².

Las circunstancias no pueden de suyo modificar la calidad moral de los actos; no pueden hacer ni buena ni justa una acción que de suyo es mala” (CIC, n. 1754; VS, n. 81).

30 San Ignacio de Loyola fue muy claro en que no todo es objeto de discernimiento. Si algo es pecado, no hay que discernir si hacerlo o no. Si has asumido un compromiso, tampoco se discierne sobre la fidelidad. El discernimiento se aplica únicamente a las cosas que son buenas. Si algo que surge en la oración contradice lo que ha sido revelado por Jesucristo, entonces no proviene del Espíritu Santo (2013, nn. 23, 169-188, 333).

31 No se deben confundir los principios generales de la teología o la filosofía con la «prudencia», que es un acto práctico. La prudencia, a través de la deliberación, busca discernir cómo se aplican esos principios en situaciones concretas. *Amoris laetitia* se enfoca en la prudencia como clave para la evangelización.

32 Algunas personas creen que en ciertas situaciones el amor (misericordia) y la verdad entran en conflicto, o que uno debe ceder ante el otro según las circunstancias. Sin embargo, la respuesta a esta tensión se encuentra en Cristo, quien es tanto Amor como Verdad: “La misericordia y la verdad se encuentran” (*Salmos*, 85). Si se comprenden correctamente, no hay una verdadera tensión entre amor y verdad, ya que el amor no es solo un sentimiento, sino el acto de querer el bien del otro. Por lo tanto, no se puede amar auténticamente a alguien sin tener una comprensión precisa de lo que realmente es bueno para esa persona.

Además, un gran peligro en la teología moral es la tendencia a separar los aspectos de la moralidad (la valoración de una acción como buena o mala) y de la imputabilidad (si una acción moralmente mala se imputa al sujeto como pecado), como si fueran compartimentos estancos. Es aún más grave optar por el segundo aspecto, marginando o infravalorando el primero. Las acciones humanas siempre tienen una valoración moral, en función de su relación con la Verdad y el Bien. Aunque estas acciones sean moralmente malas, pueden imputarse al sujeto de diferentes maneras: como pecado mortal o venial.

Jesucristo nos enseñó a mantener unidos estos aspectos. En su vida pública, indicó repetidamente dónde se encuentra el bien y el mal, así como la valoración moral de las acciones humanas. Por ejemplo, a la mujer adúltera le dijo: “vete, y en adelante no peques más”, señalando la relación del adulterio con el Bien. También dijo: “lo que Dios ha unido, que no lo separe el hombre”, para enseñarnos que romper la unidad del matrimonio no se ajusta a la Verdad y al diseño del Creador. Además, en la Cruz, Jesús mostró la importancia de la imputabilidad. Fue el primero en aplicar criterios atenuantes de responsabilidad al decir: “Padre, perdónales, porque no saben lo que hacen” (*Lucas*, 23, 34). Con estas palabras, Cristo no sugiere que matar esté bien, sino que esa acción, realizada en ignorancia, no se impute al sujeto como pecado.

4. EL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL: GUÍA Y DISCERNIMIENTO

Recordar que el centro de la vida moral es la persona que sigue a Cristo, quien busca un comportamiento virtuoso que conduzca a la bienaventuranza, y subrayar la importancia de la conciencia para conocer la ley moral y situarla adecuadamente en el contexto de la acción libre y responsable, constituyen la base de una formación moral desafiante en el complejo momento actual.

Es especialmente relevante la labor de quienes acompañan en el discernimiento moral, estrechamente vinculado al camino espiritual de la persona. La vida moral se nutre y, a su vez, enriquece la dimensión espiritual, todo ello fundamentado en la caridad, que da forma y contenido a la vida virtuosa.

El objetivo del acompañamiento espiritual es formar personas³³ que, dóciles al Espíritu Santo, discernan cada vez mejor la voluntad de Dios en sus vidas. Como se señala, “la tarea de dirección espiritual hay que orientarla no dedicándose a fabricar criaturas que carecen de juicio propio, y que se limitan a ejecutar materialmente lo que otro les dice. Por el contrario, la dirección espiritual debe tender a formar personas de criterio. Y el criterio supone madurez, firmeza de convicciones, conocimiento suficiente de la doctrina, delicadeza de espíritu, educación de la voluntad” (Escrivá de Balaguer, 2023, n. 93).

A continuación, se ofrecen algunas sugerencias, que exigen siempre una reflexión personal y profunda oración para acertar en la acogida y acompañamiento de cada persona.

4.1. Adaptarse a las necesidades de la persona acompañada

El acompañante debe ser consciente de que “al crear las almas, Dios no se repite. Cada uno es como es, y hay que tratar a cada uno según lo ha hecho Dios y según lo lleva Dios” (Escrivá de Balaguer, 2022). La coherencia de un discurso o la fuerza de una idea no garantizan que cualquier persona pueda comprenderla o vivirla de inmediato. En el alma se acumulan resistencias internas, hábitos arraigados, errores y fracasos que a veces impiden ver con claridad, y en otras ocasiones dificultan aceptar algo que, en sí mismo, parece bueno. Por ello, es

³³ El acompañamiento es un lugar de formación, señala Noriega citando a Carlo María Martini. Cf. Noriega (2016, p. 294).

crucial que el acompañante considere lo que la persona es capaz de entender e integrar en un momento dado.

Además, para ayudar a alguien, es esencial conocer sus motivaciones. No basta con saber qué le sucede; es necesario comprender por qué le sucede. Es decir, qué busca, consciente o inconscientemente, al actuar o consentir de cierta manera. Aquí radica la clave de la verdadera empatía, indispensable para el acompañamiento espiritual. Es fundamental sintonizar con la otra persona, llegar a su corazón y comprender qué la mueve.

Por tanto, la tarea pastoral está equivocada si se intenta que todos sigan un único modelo de vida y lo alcancen al mismo tiempo. El enfoque adecuado debe ser ayudar a cada persona a escuchar la voz del Señor en su propia vida y circunstancias, para que pueda hacerla suya y vivirla.

4.2. El valor fundamental de la formación en la prudencia

En algunos manuales de teología moral se presta mucha atención a la formación de la conciencia, pero se aborda poco la formación de la prudencia. Sin embargo, ambas son importantes y deben desarrollarse al mismo tiempo, ya que se complementan en el discernimiento y la realización de acciones buenas.

El juicio de la conciencia evalúa la licitud moral de un acto específico. Es el resultado de aplicar la ciencia moral a una acción concreta para determinar si es buena o mala, y si debe realizarse o evitarse. Este juicio se centra en el conocimiento y asegura la licitud moral de la acción (Sarmiento et al., 2013, p. 325).

Por otro lado, el juicio de la prudencia evalúa la oportunidad y conveniencia del acto en un momento y lugar específicos, siempre en función del bien de la persona³⁴. Como la conciencia moral solo juzga la bondad o malicia de una acción, es necesaria la virtud de la prudencia, que garantiza su correcta aplicación y orienta a ponerla en práctica. Por ello, se dice que la prudencia perfecciona el intelecto práctico (Sarmiento et al., 2013, p. 325).

“Cuando se realiza una acción mala, lo que puede fallar no es necesariamente la conciencia, sino la prudencia. En efecto, puede suceder que una persona, de manera particular en situaciones conflictivas, dejándose llevar por una pasión,

³⁴ La sabiduría no es solo el don de conocer, sino también el de apreciar las cosas de Dios. La prudencia, por su parte, es la virtud que traduce esa sabiduría en acción.

realice una elección opuesta al juicio de la conciencia. En ese caso, se equivoca en la elección (falla el juicio de la prudencia), pero no en el juicio de conciencia, puesto que actúa precisamente contra este juicio” (Tomás de Aquino, 2000a, q. 17, a. 1, ad 4). Además, la virtud de la prudencia no puede desarrollarse sin las otras virtudes³⁵.

Formar la prudencia es formar la libertad moral de la persona, que implica el poder de hacer el bien por amor al bien mismo³⁶. La prudencia determina qué bien se debe hacer en cada momento. Este bien no se busca por complacer a otros (como padres, profesores o superiores) ni por miedo o coerción³⁷, sino porque la persona lo desea, es decir, por amor al bien³⁸.

4.3. Fomentar decisiones libres y responsables

En el proceso de formación de la prudencia y la libertad, es común que los educadores deban permitir que la persona tome decisiones equivocadas. Un deseo excesivo de controlar y proteger puede llevar a que la persona se convierta en psicológica y moralmente inmadura e insegura. Una formación que convierte al individuo en un títere sin libertad y responsabilidad no es digna; esto crea sujetos que siempre necesitan ser guiados o que son fácilmente manipulables por otros³⁹.

35 El razonamiento que lleva a la decisión de un acto conveniente comienza con los fines. Es decir, los fines son los principios del razonamiento práctico. Por ejemplo, una persona justa tiene la intención habitual de actuar con justicia (fin o principio). Esta persona debe ser capaz de discernir qué significa, en un momento y contexto específicos, dar a cada uno lo que le corresponde (prudencia). La persona justa puede asignar a cada uno lo que considera que le pertenece aquí y ahora, aunque le cueste esfuerzo (fortaleza). Sin embargo, también puede actuar de manera injusta, a pesar de tener un buen juicio de prudencia, debido a una falta de fortaleza o generosidad. Cf. Colom et al. (2024, pp. 186-188).

36 “Ille ergo, qui vitat mala, non quia mala, sed propter mandatum domini, non est liber; sed qui vitat mala, quia mala, est liber” (“Aquel que evita el mal no por ser un mal sino por estar mandado, no es libre; pero el que lo evita porque es malo, es libre”); Tomás de Aquino (2000c, cap. 3, l. 3).

37 Para muchos cristianos, Dios se ve simplemente como la fuente que legitima el comportamiento moral, es decir, como la razón por la que se debe actuar bien. En este sentido, Dios es percibido como el motivo que obliga a las personas a dirigirse hacia lugares que, a menudo, no desean, pero que sienten que deben alcanzar. Esta visión oscurece la afirmación de Juan de que “Dios es Amor” (*1 Juan*, 4, 8).

38 El objetivo de la formación no se logra plenamente cuando la persona simplemente actúa de manera correcta. Se alcanza verdaderamente cuando actúa porque desea hacer el bien, es decir, cuando busca el bien por sí mismo. «Una persona libre, un cristiano libre, es aquel que tiene el Espíritu del Señor (cfr. *2 Corintios*, 3, 17). Se trata de una libertad muy especial, muy distinta de la que se entiende comúnmente. No es libertad para hacer lo que uno quiera, sino libertad para hacer libremente lo que Dios quiera. No libertad para hacer el bien o el mal, sino libertad para hacer el bien y hacerlo libremente, es decir, por atracción, no por compulsión. En otras palabras, libertad de hijos, no de esclavos». Papa Francisco, *Audiencia general*, 5 de junio de 2024. No se trata de hacer cosas buenas, sino de ser bueno viviendo con el único que es Bueno (Villar, 2023, p. 139).

39 Es cierto que la persona interesada puede decidir y actuar incorrectamente en algunas situaciones. Sin embargo, la misión del acompañante o consejero no es garantizar que el resultado sea positivo, sino formar a la persona, enseñarle a pensar de manera adecuada y desarrollar su prudencia. El desafío no radica en evitar a toda costa los errores,

Por lo tanto, es un error profundo transformar la formación moral en un simple adiestramiento y las virtudes en meras habilidades⁴⁰. En este caso, una persona puede aprender a realizar ciertas acciones de una manera específica, como un jugador de golf que mejora su swing. Sin embargo, si no es la persona misma quien desea hacerlo y está convencida de que vale la pena, esa habilidad se perderá tan pronto como tenga que actuar por su cuenta, sin alguien que le indique cómo hacerlo⁴¹.

Durante mucho tiempo, las decisiones fundamentales de la vida no fueron tomadas por las personas directamente involucradas. En algunas partes del mundo, esto aún ocurre. Promover elecciones verdaderamente libres y responsables es el objetivo de toda formación moral y de una pastoral seria y virtuosa⁴².

CONSIDERACIONES FINALES

La recuperación de la categoría de «virtud» como forma de expresar la aspiración hacia la plenitud personal a través de comportamientos libres y responsables no es una novedad en la historia. Sin embargo, en esta nueva etapa, destaca el deseo de incorporar conocimientos de las ciencias humanas que han enriquecido nuestra comprensión de la libertad y la responsabilidad en un contexto relacional más profundo. Además, la centralidad cristológica, al revisar las bienaventuranzas, ha ayudado a recontextualizar categorías morales esenciales.

sino en aprovecharlos como oportunidades de aprendizaje. En la tarea formativa interesa más la persona que el posible error (Diéguez, 2020, pp. 111-112).

40 Cf. Villar (s.f., §§ 2 y 3). Un aspecto importante de la virtud es su dimensión cognoscitiva y afectiva. La persona virtuosa no es aquella que simplemente se esfuerza por controlar sus impulsos, volviéndose indiferente a ellos. En cambio, es quien ha moldeado sus afectos para desear apasionadamente el bien. Así, al hacer el bien, disfruta de su acción; hace lo que le gusta y que está en consonancia con su ser, incluso si le cuesta esfuerzo. En este sentido, Tomás de Aquino afirma que, mientras los hombres no encuentren placer en la virtud, no podrán perseverar (cf. 2000b, X, lect. 6). Por ello, una adecuada formación de la afectividad influye directamente en la capacidad de emitir un juicio correcto sobre el valor de los bienes en juego en cada acción, y ese juicio es clave para tomar buenas decisiones. La virtud, en efecto, ayuda a ver con claridad, a reconocer el verdadero valor de las cosas y a evitar que los afectos desorienten nuestra valoración sobre cómo actuar (Diéguez, 2020, pp. 67-68).

41 En la formación, el objetivo es desarrollar auténticas convicciones (como ideas clave) que realmente fundamenten las decisiones. La formación implica más la transmisión de principios que de conclusiones; se centra más en ayudar a entender el porqué de las acciones que en simplemente animar a hacer algo (Diéguez, 2020, p. 99).

42 Es necesario formar personas que tengan interioridad, capacidad para hacerse preguntas y buscar respuestas. Deben ser sensibles y abiertas a dejarse afectar, así como tener disposición para el diálogo y la escucha. También se requiere valentía para decidir y para cambiar, así como responsabilidad para enfrentar las tareas y reconocer errores, límites y fragilidades. Cf. Martínez et al. (2014, pp. 547-549, citado por Torre, 2018, p. 547).

Todo esto subraya la necesidad de una formación que se adapte a los tiempos actuales, centrada en la persona. La complejidad de la educación moral, orientada hacia la toma de decisiones maduras, resalta la importancia del acompañamiento moral y espiritual por parte de expertos que faciliten el desarrollo de una conciencia libre de ataduras y responsable en su propio proyecto de vida, en el camino hacia la perfección.

BIBLIOGRAFÍA

- Agustín de Hipona (1971). *De spiritu et littera*. En: *Obras completas*, vol. VI. BAC.
- Benedicto XVI (31-8-2005). *Audiencia general*.
- Benedicto XVI (7-1-2012). *Audiencia general*.
- Carrasco de Paula, I. (2000). El estudio y la enseñanza de la moral fundamental hoy. Reflexiones en torno al quehacer teológico. *Scripta Theologica* 32 (3), 911-924.
- Colom, E., Rodríguez Luño, Á. & Bellocq, A. (2000). *Elegidos en Cristo para ser santos. Curso de Teología Moral Fundamental*. Madrid: Palabra, 2000.
- Colom, E., Rodríguez Luño, Á. & Bellocq, A. (2024). *Elegidos en Cristo para ser santos. I. Moral Fundamental*. Tercera edición revisada. Edición digital. https://www.eticaepolitica.net/corsodimorale/TMF_3_Edicion.pdf. Consultado el 24 de septiembre de 2024.
- Diéguez, J. (2020). *Sin que él sepa cómo. Crecer en libertad*. Madrid: Letra Grande. Edición digital.
- Escrivá de Balaguer, San Josemaría (2021). *Camino*. Rialp.
- Escrivá de Balaguer, San Josemaría (2022). Carta 8-VIII-1956. En *Cartas II*. Rialp.
- Escrivá de Balaguer, San Josemaría (2023). *Conversaciones*. Rialp.
- Francisco (2016). *Exhortación Apostólica Amoris laetitia*.
- Francisco (5-6-2024). *Audiencia general*.
- Horcajo, J. M. (2021). *La peregrinación de la Gracia. Moral Fundamental*. Madrid: Palabra.
- Juan Pablo II, San (1992). *Catecismo de la Iglesia Católica* (cit. CIC). Librería Editrice Vaticana.
- Juan Pablo II, San (1993). *Encíclica Veritatis splendor* (cit. VS). Librería Editrice Vaticana.
- Loyola, San Ignacio de (2013). *Ejercicios espirituales*. Sal Terrae, 2013.
- Martínez, J. & Caamaño, J. M. (2014). *Moral fundamental. Bases teológicas para un discernimiento ético*. Sal Terrae.
- Melina, L. (2001). De las normas a las normas. En *El actuar moral del hombre* (pp. 23-85). Edicep.
- Noriega, R. (2016). *La responsabilidad ética del ministerio sacerdotal. El arte de servir*. Desclée de Brouwer.
- Pablo VI (1965). *Constitución pastoral Gaudium et spes* (cit. GS). Librería Editrice Vaticana.
- Pellitero, R. (2016). Verdad y comprensión en el acompañamiento espiritual y pastoral. *Religión confidencial*. Consultado el 1 de julio de 2016,

- <https://religion.elconfidencialdigital.com/opinion/ramiro-pellitero/Verdad-comprehension-acompanamiento-espiritual-pastoral/20160601211045023035.html>.
- Ratzinger, J. (1992). *La Iglesia, una comunidad siempre en camino*. Ediciones Paulinas.
- Rhonheimer, Martin (2000). *La perspectiva de la moral. Fundamentos de la Ética Filosófica*. Rialp.
- Rodríguez Luño, Á. (2024). Valutazione della responsabilità morale in condizioni di dipendenza radicate. Consultado el 15 de julio de 2024.
<https://www.eticaepolitica.net/eticafondamentale/Dipendenze.pdf>.
- Salas, J. F. (2024). *Perfección cristiana vs Perfeccionismo en la formación cristiana*. Tesis de Licenciatura en Teología Moral, Facultad de Teología, Universidad de Navarra.
- Sarmiento, A., Molina, E., & Trigo, T. (2013). *Teología Moral Fundamental*. Eunsal.
- Stumpf, H. & Parker, W. D. (2000). A hierarchical structural analysis of perfectionism and its relation to other personality characteristics. *Personality and Individual Differences*, 28, 837-852.
- Tomás de Aquino (2000a). *De veritate*. En *S. Thomae de Aquino Opera Omnia*, recognovit et instruxit Enrique Alarcón automato electronico. Universitatis Studiorum Navarrensis. <<https://www.corpusthomisticum.org/iopera.html>>.
- Tomás de Aquino (2000b). *In decem libros Ethicorum Aristotelis ad Nicomachum Expositio*. En *S. Thomae de Aquino Opera Omnia*, recognovit et instruxit Enrique Alarcón automato electronico. Universitatis Studiorum Navarrensis. <<https://www.corpusthomisticum.org/iopera.html>>.
- Tomás de Aquino (2000c). *Super II ad Corinthios*. En *S. Thomae de Aquino Opera Omnia*, recognovit et instruxit Enrique Alarcón automato electronico. Universitatis Studiorum Navarrensis. <<https://www.corpusthomisticum.org/iopera.html>>.
- Torre, J. de la (2018). *Humanae vitae 14: una propuesta desde Amoris laetitia*. Sal Terrae.
- Torre, J. de la (2020). San Alfonso y la Teología Moral y el mundo siglo XVIII. La aportación del estudio de Marciano Vidal. *Moralia* 43, 7-26.
- Trigo, T. (2017). *Moral de la persona: Las virtudes*. Pamplona: Eunsal.
- Villar, C. (2023). *La verdadera noche es luz. Reflexiones espirituales desde el misterio de la Cruz*. Cobel.
- Villar, C. (s.f.). *Formación en la virtud de la castidad*. Pro manuscrito.
- Von Balthasar, H. Ur (1994). *Estados de vida del cristiano*. Encuentro.
- Wadell, P. J. (2007). *La primacía del amor. Una introducción a la ética de Tomás de Aquino*. Palabra.